



DECRETO N° 975

CHIGUAYANTE, 15 MAYO 2013

VISTOS: Estos antecedentes; El Decreto Alcaldicio N°593, de fecha 26 de marzo de 2013, que aprueba el Reglamento de Horas Extraordinarias de nuestro municipio; las Providencias de las Direcciones Municipales, mediante las cuales se solicita autorización para la realización de trabajos extraordinarios, durante el mes de febrero de 2013, por razones impostergables de buen servicio y que cuentan con V° B° del Señor Alcalde de la Comuna; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese los trabajos extraordinarios y nocturnos, realizados por razones impostergables de buen servicio, durante el mes de marzo de 2013, a los funcionarios que se indican en el siguiente punto.
 - 2) Compéñese con descanso complementario los trabajos efectivamente realizados por los funcionarios que a continuación se indican y en las cantidades que se señalan. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, compéñese con el respectivo recargo en sus remuneraciones.

Identificación del Funcionario	Horas Trabajadas		Horas Descanso Complementario
	Al 25%	Al 50%	
Erix Lagos Martinez	40	42	113
Lisette Allaire Soto	28	10	50
Jorge Wong Barreda	38	0	47
Lisandro Tapia Sandoval	8	0	10
Héctor Chávez Noriega	15	9	32
Rodrigo Flores Cisternas	2	0	2
Juan Alcaino Espinoza	32	56	124
Roberto Bernard Azzarolo	20	7	35
Victor Montalba Peña	33	8	53
Jonathan Fuentes Castro	10	30	57
Guido Bustos Moyna	27	2	36
Duberlí Guerrero Maldonado	20	0	25
Veronica Sepulveda Vallejos	30	0	37
Hugo Abarca Valenzuela	18	9	36
Henry Guzman Lincoln	3	16	27
Yordi Ibarra Leal	12	11	31
Rodrigo Bustos Chávez	1	0	1
Ruben Osses Ortiz	10	52	90
Leopoldo Peña Olave	9	0	11
Bernardita Palma Valero	28	20	65



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 15 MAYO 2013... HORA... 17:00
PROCEDENCIA... ALCALDEA
FIRMA... [Firma]... 2

- 3) Déjese constancia, que los trabajos extraordinarios y nocturnos han sido verificados por el Departamento de Personal de acuerdo a registros de asistencia y que los funcionarios individualizados anteriormente, deben solicitar hacer uso del beneficio, en la forma y plazos contemplados en la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/cbs.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Secretaria Municipal
- Direcciones Municipales
- Carpeta Funcionario
- Interesado

